

Municipio de Buenaventura, Chihuahua

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-08010-19-0669-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 669

Crterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAISMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 237 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	18,001.6
Muestra Auditada	18,001.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Buenaventura, Chihuahua, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Buenaventura, Chihuahua, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE BUENAVENTURA, CHIHUAHUA
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2023

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No dispuso de normas generales en materia de control interno que permitan evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, ni para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • No estableció las acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, ni con la emisión de códigos de ética y de conducta. • No mostró evidencia de los procedimientos establecidos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, su profesionalización, ni para evaluar su desempeño.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • No estableció el comité de administración de riesgos, ni la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • No mostró evidencia del manual que establezca la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude.
Actividades de Control		<ul style="list-style-type: none"> • No mostró evidencia de haber establecido las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. • No dispuso de sistemas informáticos para apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. • No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.
Información y Comunicación		<ul style="list-style-type: none"> • No dispuso de sistemas para generar información que apoye los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. • No definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> • No contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. • No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 15 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Buenaventura, Chihuahua, en un nivel de cumplimiento bajo.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corrobora el resultado de nivel bajo obtenido en la evaluación del control interno, situación que aumenta el riesgo de que los recursos del fondo otorgados al Municipio de Buenaventura, Chihuahua, no se ejerzan en cumplimiento del marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes para diseñar e implementar el sistema de control interno institucional, así como garantizar su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada no ha generado ni puesto en operación las estrategias y mecanismos de control suficientes y razonables para que la ejecución de los recursos del fondo, por lo que no se garantiza la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

2023-D-08010-19-0669-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Buenaventura, Chihuahua, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Buenaventura, Chihuahua, recibió de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Chihuahua los recursos asignados para el FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por 18,001.6 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. El Municipio de Buenaventura, Chihuahua, recibió recursos del FAISMUN por 18,001.6 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 35.4 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 18,037.0 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se

destinaron al financiamiento de 19 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 18,034.8 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE BUENAVENTURA, CHIHUAHUA
 DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles	Concepto	Importe al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	1	287.7	1.6	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	7	9,117.4	50.5	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Drenaje y letrinas	0	0.0	0.0	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	0.0	0.0
Urbanización	10	8,089.5	44.8	Subtotal (B)	0.0	0.0
Electrificación rural y de colonias pobres	0	0.0	0.0	Reintegros y remanentes		
Infraestructura básica del sector salud	0	0.0	0.0	Reintegros a la TESOFE	2.2	0.1
Mejoramiento de vivienda	0	0.0	0.0	Remanentes en la cuenta bancaria	0.0	0.0
Subtotal obras y acciones	18	17,494.6	96.9	Subtotal (C)	2.2	0.1
Gastos indirectos	1	540.2	3.0			
Desarrollo institucional	0	0.0	0.0			
Subtotal (A)	19	18,034.8	99.9			
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		18,037.0	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a las obras y acciones de infraestructura de distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE BUENAVENTURA, CHIHUAHUA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas	12	12,630.6	70.0
ZAP rurales	6	4,864.0	26.9
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	0	0.0	0.0
Pobreza extrema	0	0.0	0.0
TOTALES	18	17,494.6	96.9

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE BUENAVENTURA, CHIHUAHUA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	12	14,164.7	78.5
Complementaria	6	3,329.9	18.4
TOTALES	18	17,494.6	96.9

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Buenaventura, Chihuahua, destinó el 70.0% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 18.4% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, se observó que el municipio destinó 540.2 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 3.0% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto.

4. El Municipio de Buenaventura, Chihuahua, no presentó saldo al 31 de marzo de 2024 en la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Buenaventura, Chihuahua, con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 sujetas a fiscalización, las cuales corresponden a 19 proyectos con un importe pagado de 18,034.8 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

MUNICIPIO DE BUENAVENTURA, CHIHUAHUA
 PROYECTOS DEL FAISMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
1	No reportado	Rehabilitación de alcantarillado y agua potable con revestimiento en calle Acacias	Alcantarillado	ZAP urbana	Sí	No	N/A	1,316.7
2	No reportado	Rehabilitación de alcantarillado y agua potable con revestimiento en calle 27	Alcantarillado	ZAP urbana	Sí	No	N/A	1,316.4
3	No reportado	Rastreo de caminos saca cosechas ejido Constitución, Ricardo Flores Magón, Benito Juárez y San Lorenzo	Urbanización	ZAP rural	Sí	No	N/A	1,304.7
4	No reportado	Mantenimiento eléctrico correctivo del sistema de alumbrado público en varias localidades	Urbanización	ZAP urbana	Sí	No	N/A	1,304.7
5	No reportado	Centro para la gestión integral de residuos sólidos en la localidad de San Buenaventura	Urbanización	ZAP urbana	Sí	No	N/A	311.6
6	No reportado	Centro para la gestión integral de residuos sólidos en la localidad de Ricardo Flores Magón	Urbanización	ZAP urbana	Sí	No	N/A	309.5
7	No reportado	Centro para la gestión integral de residuos sólidos en ejido Benito Juárez	Urbanización	ZAP rural	Sí	No	N/A	310.3
8	No reportado	Centro para la gestión integral de residuos sólidos en ejido Constitución	Urbanización	ZAP rural	Sí	No	N/A	315.0
9	No reportado	Rehabilitación de alcantarillado y agua potable con revestimiento en calle Ignacio Zaragoza	Alcantarillado	ZAP urbana	Sí	No	N/A	1,218.6
10	No reportado	Rehabilitación de alcantarillado y agua potable con revestimiento en calle Ignacio Allende	Alcantarillado	ZAP urbana	Sí	No	N/A	1,315.8
11	No reportado	Rehabilitación de alcantarillado y agua potable con revestimiento en calle Venustiano Carranza	Alcantarillado	ZAP urbana	Sí	No	N/A	1,316.9
12	No reportado	Rehabilitación de espacio público multideportivo en la localidad de San Buenaventura	Urbanización	ZAP urbana	Sí	No	N/A	1,316.7
13	No reportado	Suministro e instalación de luminarias para alumbrado público en la calle Anáhuac	Urbanización	ZAP urbana	Sí	No	N/A	1,299.9
14	No reportado	Rehabilitación de alcantarillado y agua potable con revestimiento en calle Francisco Javier Mina	Alcantarillado	ZAP urbana	Sí	No	N/A	1,316.0
15	No reportado	Rehabilitación de alcantarillado y agua potable con revestimiento en callejón Pablo Ponce	Alcantarillado	ZAP rural	Sí	No	N/A	1,317.0
16	No reportado	Rastreo de calles en la localidad de San Buenaventura	Urbanización	ZAP rural	Sí	No	N/A	766.7
17	No reportado	Rastreo de caminos saca cosechas Col. Quevedo, barrio el Carbajal y los Flores	Urbanización	ZAP rural	Sí	No	N/A	850.4
18	No reportado	Línea de conducción de agua potable en la localidad de Constitución	Agua potable	ZAP urbana	Sí	No	N/A	287.7
19	No reportado	Mantenimiento de vehículos para supervisión de obras	Gastos indirectos	N/A	Sí	N/A	N/A	540.2
TOTAL								18,034.8

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se observó que 18 proyectos financiados con recursos del fondo por 17,494.6 miles de pesos no acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo, toda vez que no se realizó la carga y validación correspondiente de los 19 proyectos en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33, apartado B, fracción II, incisos d y f, y 49, párrafo primero, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 1.2, 2.4, 2.5, 2.8.1 y 2.9.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Buenaventura, Chihuahua, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número EPRA-OIC/BV/008/2024, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, no envió evidencia que acredite que los 18 proyectos observados acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo, por lo que no solventa el monto observado.

2023-D-08010-19-0669-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 17,494,560.16 pesos (diecisiete millones cuatrocientos noventa y cuatro mil quinientos sesenta pesos 16/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no realizar la carga y validación de los 19 proyectos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, por lo que no se pudo acreditar el criterio de beneficio a la población objetivo de 18 proyectos, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33, apartado B, fracción II, incisos d y f, y 49, párrafo primero, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 1.2, 2.4, 2.5, 2.8.1 y 2.9.

Integración de la información financiera

6. El Municipio de Buenaventura, Chihuahua, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; registró las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); los registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

7. El Municipio de Buenaventura, Chihuahua, por medio de su Dirección de Obras Públicas (DOP), adjudicó con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, 18 contratos que amparan 18 proyectos por un importe de 17,494.6 miles de pesos de forma directa de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que las obras públicas están amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa y contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

8. El Municipio de Buenaventura, Chihuahua, por medio de su DOP, ejecutó 18 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas están soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditan que los contratistas cumplieron las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; en tanto que las obras se finiquitaron, fueron entregadas y recibidas a satisfacción de las dependencias ejecutoras y dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

9. El Municipio de Buenaventura, Chihuahua, por medio de su DOP, adjudicó con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 un contrato que ampara un proyecto por un importe de 540.2 miles de pesos de manera directa, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para la modalidad de contratación; que los proveedores o prestadores de servicios participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que los servicios están amparados en un contrato debidamente formalizado que cumple con los requisitos establecidos en la normativa y que se contó con la fianza de cumplimiento de dicho contrato.

10. El Municipio de Buenaventura, Chihuahua, por medio de su DOP, ejecutó un servicio que ampara un proyecto financiado con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispuso de reportes de los trabajos realizados y evidencias fotográficas que acreditan que en la prestación de los servicios se cumplieron las especificaciones, plazos de entrega y montos pactados en el contrato, por lo que no se aplicaron penas convencionales; en tanto que los servicios fueron recibidos y otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

11. Se realizó la verificación física de los 18 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron

ejecutados por el Municipio de Buenaventura, Chihuahua, por medio de su DOP, con un importe pagado de 17,494.6 miles de pesos, de los que se comprobó que corresponden con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encuentran concluidas y en condiciones apropiadas de operación, no obstante, no proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo, como se indicó en el resultado 5 de este informe.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

12. El Municipio de Buenaventura, Chihuahua, respecto del cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, se observó que no reportó la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, ni a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y no difundió entre su población la información del fondo, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC, por lo que no se pudo validar la congruencia de la información.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Buenaventura, Chihuahua, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número EPRA-OIC/BV/009/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 17,494,560.16 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Buenaventura, Chihuahua, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 18,001.6 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Buenaventura, Chihuahua, recibió recursos del fondo por 18,001.6 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 35.4 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 18,037.0 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 19 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 18,034.8 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Buenaventura, Chihuahua, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que no acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo, toda vez que no se realizó la carga y validación de 18 obras en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, lo que

generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 17,494.6 miles de pesos; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, el Municipio de Buenaventura, Chihuahua, no reportó la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a su población conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, por lo que no se pudo validar la congruencia de la información; la observación determinada fue promovida antes de la emisión de este informe.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 1.6% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 50.5% a alcantarillado, el 44.8% a urbanización y el 3.0% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 70.0% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 18.4% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Buenaventura, Chihuahua, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que no se apegó a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este

órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios número MBV-ASF/FISM-001/2024, MBV-ASF/FISM-002/2024 y MBV-ASF/FISM-003/2024, todos con fecha del 11 de diciembre de 2024, mediante los cuales se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se concluye que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaran y justifican lo observado por lo cual los resultados número 1 y 5 se consideran no atendidos.

C.c. Kan



1 Hoja

5172

2339

Buenavventura, Chih., a 11 de Diciembre de 2024.
No. de oficio MBV-ASF/FISM-001/2024
Asunto: Respuesta a oficio No. DAGFC/3/096/2024 Res. 001

MTRA. VERÓNICA LÓPEZ GALLEGOS
DIRECTORA DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C.3"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E



En atención a la cedula de resultados finales y observaciones recibido relativo a la auditoria No. 669, respecto a recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal de la Cuenta Pública 2023 al Municipio de Buenavventura, Chih.

Mediante el cual se me solicita intervenga a efecto de iniciar el proceso de investigación debido a las presuntas irregularidades detectadas en el acta, en el Número de Resultado: 1, Procedimiento 1.1 Control Interno:

"...Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Buenavventura, Chihuahua, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes: ..."

Me permito hacer de su conocimiento que el Órgano Interno de Control de este Municipio, ha iniciado el procedimiento de investigación, el cual se integra en el expediente EPRA-OIC/BV/007/2024, a efecto de dar seguimiento a la observación detectada.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración estando a sus órdenes para cualquier aclaración o duda al respecto.



ATENTAMENTE

C. ING. JOSÉ ANSELMO ANAYA HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPIO BUENAVENTURA, CHIH.



OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
BUENAVENTURA, CHIH.

C.c.p. Ing. Edgar Emilio Pérez Rascón. – Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Buenavventura, Chihuahua.

Calle Anáhuac y Av. Juárez S/N, colonia Centro, C.P. 31890
Buenavventura, Chihuahua, México.
RFC: MBU-6801017R5
(636) 696 0313 | (636) 696 0155 | (636) 696 0144 | (636) 696 0120



1 Hoja

5175

Buenaventura, Chih., a 11 de Diciembre de 2024. 2337

No. de oficio MBV-ASF/FISM-002/2024

Asunto: Respuesta a oficio No. DAGFC/3/096/2024 Res. 005

MTRA. VERÓNICA LÓPEZ GALLEGOS
 DIRECTORA DE AUDITORÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C.3"
 AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
 PRESENTE



En atención a la cedula de resultados finales y observaciones recibido relativo a la auditoria No. 669, respecto a recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal de la Cuenta Pública 2023 al Municipio de Buenaventura, Chih.

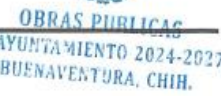
Mediante el cual se me solicita intervenga a efecto de iniciar el proceso de investigación debido a las presuntas irregularidades detectadas en el acta, en el Número de Resultado: 5, Procedimiento 3.3 Destino de los recursos:

"...Con el análisis de los estados de cuenta bancarios y de la información proporcionada por el ente fiscalizado, se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Buenaventura, Chihuahua, con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 sujetas a fiscalización, las cuales corresponden a 19 proyectos con un importe pagado de 18,034,807.37 pesos, y se enlistan a continuación:..."

MUNICIPIO DE BUENAVENTURA, CHIHUAHUA
 PROYECTOS DEL FAIMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Pesos)
RESULTADO

Número de Cuenta	Nombre de la obra	Descripción del proyecto	Rubro UCF	Criterio de Selección	Proceso en el Catálogo FAF	Validación del proyecto		Importe pagado
						Presupuesto autorizado	Presupuesto ejecutado	
1	No reportado	Rehabilitación de alcantarillado y agua potable con saneamiento en calle Anahuac	Alcantarillado	ZAP urbano	SI	NO	N/A	1,116,703.14
2	No reportado	Rehabilitación de alcantarillado y agua potable con saneamiento en calle 23	Alcantarillado	ZAP urbano	SI	NO	N/A	1,116,703.54
3	No reportado	Rastreo de caminos saca cochinos apdo Construcción, Ricardo Flores Magon, Benito Juarez y San Carlos	Urbanización	ZAP rural	SI	NO	N/A	1,304,647.29
4	No reportado	Mantenimiento eléctrico correctivo del sistema de alumbrado público en varias localidades	Urbanización	ZAP urbano	SI	NO	N/A	1,304,647.80
5	No reportado	Centro para la gestión integral de residuos sólidos en la localidad de San Buenaventura	Urbanización	ZAP urbano	SI	NO	N/A	311,612.30
6	No reportado	Centro para la gestión integral de residuos sólidos en la localidad de Ricardo Flores Magon	Urbanización	ZAP urbano	SI	NO	N/A	309,543.53
7	No reportado	Centro para la gestión integral de residuos sólidos en el apdo Benito Juarez	Urbanización	ZAP rural	SI	NO	N/A	310,335.50
8	No reportado	Centro para la gestión integral de residuos sólidos en el apdo Chihuahua	Urbanización	ZAP rural	SI	NO	N/A	414,017.81
9	No reportado	Rehabilitación de alcantarillado y agua potable con saneamiento en calle Ignacio Zaragoza	Alcantarillado	ZAP urbano	SI	NO	N/A	1,210,636.79
10	No reportado	Rehabilitación de alcantarillado y agua potable con saneamiento en calle Ignacio Zaragoza	Alcantarillado	ZAP urbano	SI	NO	N/A	1,215,796.94
11	No reportado	Rehabilitación de alcantarillado y agua potable con saneamiento en calle Venustiano Carranza	Alcantarillado	ZAP urbano	SI	NO	N/A	1,310,037.27
12	No reportado	Rehabilitación de alcantarillado y agua potable con saneamiento en calle Ignacio Zaragoza	Alcantarillado	ZAP urbano	SI	NO	N/A	1,116,722.48
13	No reportado	Construcción e instalación de Alcantarillas para alumbrado público en la calle Anahuac	Urbanización	ZAP urbano	SI	NO	N/A	1,299,890.50
14	No reportado	Rehabilitación de alcantarillado y agua potable con saneamiento en calle Francisco Javier Mina	Alcantarillado	ZAP urbano	SI	NO	N/A	1,210,970.83
15	No reportado	Rehabilitación de alcantarillado y agua potable con saneamiento en calle Pablo Ponce	Alcantarillado	ZAP rural	SI	NO	N/A	1,316,970.83
16	No reportado	Rastreo de caminos en la localidad de San Buenaventura	Urbanización	ZAP rural	SI	NO	N/A	700,721.57

4



Calle Anahuac y Av. Juárez S/N, colonia Centro, C.P. 31890
 Buenaventura, Chihuahua, México.

RFC: MBU-680107R5

(636) 696 0313 | (636) 696 0155 | (636) 696 0144 | (636) 696 0120



17	No reportado	Reserva de caminos seca cosechas Ctl. Obsevidó, barrio el Carbajal y los Flores.	Urbanización	ZAP rural	SI	No	N/A	850,350.00
18	No reportado	Línea de conducción de agua potable en la localidad de Constitución	Agua potable	ZAP urbana	SI	No	N/A	217,480.00
19	No reportado	Mantenimiento de vehículos para supervisión de obras	Gastos indirectos	N/A	SI	N/A	N/A	940,247.21
TOTAL								18,034,807.37

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada.

NOTA: Los sumos parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

“...De lo anterior, se observó que 18 proyectos financiados con recursos del fondo por 17,494,560.16 pesos no acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo, toda vez que no se realizó la carga y validación correspondiente de los 19 proyectos en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33, apartado B, fracción II, incisos d y f, y 49, párrafo primero, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el DOF el 12 de enero de 2023, numerales 1.2, 2.4, 2.5, 2.8.1 y 2.9. ...”

Me permito hacer de su conocimiento que el Órgano Interno de Control de este Municipio, ha iniciado el procedimiento de investigación, el cual se integra en el expediente EPRA-OIC/BV/008/2024, a efecto de dar seguimiento a la observación detectada.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración estando a sus órdenes para cualquier aclaración o duda al respecto.

ATENTAMENTE

C. ING. JOSÉ ANSELMO ANAYA HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPIO BUENAVENTURA, CHIH.

C.c.p. Ing. Edgar Emilio Pérez Rascón. – Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Buenavventura, Chihuahua.

BUEN.



OBRAS PUBLICAS
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
BUENAVENTURA, CHIH.

Calle Anáhuac y Av. Juárez S/N, colonia Centro, C.P. 31890
Buenavventura, Chihuahua, México.
RFC: MBU-6801017R5

(636) 696 0313 | (636) 696 0155 | (636) 696 0144 | (636) 696 0120

Lic. Karl-

1 Hoja

5173



Buenavventura, Chih., a 11 de Diciembre de 2024.
No. de oficio MBV-ASF/FISM-003/2024 2338
Asunto: Respuesta a oficio No. DAGFC/3/096/2024 Res. 012

MITRA: VERÓNICA LÓPEZ GALLEGOS
DIRECTORA DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C.3"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E



En atención a la cedula de resultados finales y observaciones recibido relativo a la auditoria No. 669, respecto a recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal de la Cuenta Pública 2023 al Municipio de Buenavventura, Chih.

Mediante el cual se me solicita intervenga a efecto de iniciar el proceso de investigación debido a las presuntas irregularidades detectadas en el acta, en el Número de Resultado: 12, Procedimiento 3.3 Transparencia en el ejercicio de los recursos:

"...Con la revisión de la información presentada por el Municipio de Buenavventura, Chihuahua, respecto del cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, se observó que no reportó la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, ni a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y no difundió entre su población la información del fondo, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC, por lo que no se pudo validar la congruencia la información, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33, apartado B, fracción II, incisos a, c, d, f y g, y 48; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 71, 72 y 80; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 85, fracciones I y II, párrafos primero y segundo, 107, fracción I, párrafo tercero, y 110, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el DOF el 12 de enero de 2023, numeral 3.1.3, fracciones I, VI y VII..."

Me permito hacer de su conocimiento que el Órgano Interno de Control de este Municipio, ha iniciado el procedimiento de investigación, el cual se integra en el expediente EPRA-OIC/BV/009/2024, a efecto de dar seguimiento a la observación detectada.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración estando a sus órdenes para cualquier aclaración o duda al respecto.



ATENTEMAENTE

Jose Anselmo Anaya Hernández

C. ING. JOSÉ ANSELMO ANAYA HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPIO BUENAVENTURA, CHIH.



OBRAS PUBLICAS
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
BUENAVENTURA, CHIH.

C.c.p. Ing. Edgar Emilio Pérez Rascón. - Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Buenavventura, Chihuahua.

Calle Anáhuac y Av. Juárez S/N, colonia Centro, C.P. 31890
Buenavventura, Chihuahua, México.
RFC: MBU-6801017R5

(636) 696 0313 | (636) 696 0155 | (636) 696 0144 | (636) 696 0120

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)
7. Obras y acciones sociales (Verificación física)
8. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en la fiscalización de la Cuenta Pública 2023.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio

de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias o, en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

7.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

8.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería y la Dirección de Obras Públicas, del Municipio de Buenaventura, Chihuahua.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 1, párrafo segundo, y 45, párrafo cuarto.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 33, apartado B, fracción II, incisos d y f, y 49, párrafo primero.
3. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 17.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Código Municipal para el Estado de Chihuahua, artículos 1, 28, fracción I y 45, párrafo primero.

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 1.2, 2.4, 2.5, 2.8.1 y 2.9.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.